

**APRUEBA CONTRATO "DISEÑO PROYECTO PARQUE ITINERANTE,
DALCAHUE" ADQUISICION N° 3520-23-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO N°1.657

DALCAHUE, 05 de Octubre de 2017.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 04/10/2017, el Vale Vista N° 008995197 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 26/09/2017 por un monto de \$ 1.000.000 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, el decreto Alcaldicio N° 1.606 de fecha 22/09/2017 que adjudica licitación, Las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/09/2017, el Acta de Apertura de fecha 08/09/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1.462 de fecha 21/08/2017 que aprueba bases administrativas, formatos y términos técnicos de referencia, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Proyecto Parque Itinerante, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 30/05/2017 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 1.134 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Proyecto de Recuperación del Campamento 18 de Septiembre" suscrito con fecha 02/05/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Convenio Mandato de fecha 02/05/2017 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Diseño Proyecto Parque Itinerante, Dalcahue"

Que, por decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 30/05/2017 se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.462 de fecha 21/08/2017 se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y además se designa comisión Receptora y Evaluadora de la propuesta.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.606 de fecha 22/09/2017 se adjudica la propuesta pública denominada "DISEÑO PROYECTO PARQUE ITINERANTE, DALCAHUE", al oferente Sr. LUÍS ALBERTO GÓMEZ PIZARRO, C.I. N°: por un monto de \$20.000.000.- Impuestos Incluidos, y estableciendo un plazo de ejecución de 80 días corridos.

El Vale Vista, N° 008995197 del Banco Itaú Corpbanca, tomada por el oferente Sr. LUÍS ALBERTO GÓMEZ PIZARRO, C.I. N°: a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.000.000.-, de fecha 26/09/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 04 de Octubre del 2017, suscrito ante Notario entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. LUÍS ALBERTO GÓMEZ PIZARRO, C.I. N°: con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "DISEÑO PROYECTO PARQUE ITINERANTE, DALCAHUE", por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) Impuesto incluido y en un plazo de 80 días corridos a contar de la firma del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

RESGUÁRDESE: El Vale Vista, N° 008995197 del Banco Itaú Corpbanca, presentada por el Sr. LUÍS ALBERTO GÓMEZ PIZARRO, C.I. N°: a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.000.000.- de fecha 26/09/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto denominado "DISEÑO PROYECTO PARQUE ITINERANTE, DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-